



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

CONTRALORÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL**

PREGUNTAS FRECUENTES

DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

PERSONAL OPERATIVO

MAYO 2022

Contenido

1. ¿Qué se reporta en la Declaración de Modificación del ejercicio 2021?.....	2
2. ¿Qué información tiene que reportar el personal con nivel operativo?	2
3. ¿A qué se refiere el campo <i>Tipo de operación</i> ?	2
4. ¿Qué información debo registrar en el rubro 4. <i>Datos del empleo, cargo o comisión actual</i> ?	3
5. He tenido un solo cargo en la SCJN, el que desempeño actualmente, ¿lo debo declarar en el rubro de Experiencia Laboral?	4
6. ¿Qué se declara en el rubro 5. <i>Experiencia laboral</i> ?.....	4
7. No tengo el RFC de la empresa donde laboré ¿Cómo lleno ese campo?	4
8. ¿Qué ingresos debo registrar en el rubro 6. <i>Ingresos Netos del Declarante</i> , si no laboré en la SCJN el ejercicio completo?.....	4
9. ¿Puedo modificar el monto que aparece precargado como remuneración anual neta del declarante por el cargo público?	4
10. ¿Cómo puedo verificar el monto que aparece precargado como remuneración anual neta del declarante por el cargo público?.....	5
11. ¿Cómo calculo la remuneración anual neta con los recibos electrónicos de nómina? .	5
12. ¿Cómo obtengo el ingreso neto del recibo de nómina?	5
13. El monto que aparece precargado en el Sistema no coincide con el reportado en el buzón tributario del SAT ¿qué hago?.....	6
14. ¿Se deben declarar los rendimientos o ganancias obtenidos por inversiones, cuentas bancarias y de cualquier otro tipo de valores?	6
15. ¿Debo reportar los intereses obtenidos del Fondo de Reserva Individualizado (FRI)?	7
16. ¿Cómo se obtiene el monto de intereses del Fondo de Reserva Individualizado (FRI) con la Administradora de Fondos Principal?	7
17. ¿Debo reportar el monto recibido por devolución de ISR?.....	8
18. Tengo Seguro de Separación Individualizado (SSI) con la aseguradora MetLife ¿debo reportarlo?	8

1. ¿Qué se reporta en la Declaración de Modificación del ejercicio 2021?

Se reporta la situación patrimonial y de intereses que corresponda al periodo laborado entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021.

2. ¿Qué información tiene que reportar el personal con nivel operativo?

El personal operativo, que corresponde a los niveles menores a jefe de departamento u homólogo, deberá presentar su declaración de modificación en un formato **simplificado**, que consta de los rubros:

1. Datos generales
2. Domicilio del declarante
3. Datos curriculares del declarante
4. Datos del empleo, cargo o comisión actual
5. Experiencia laboral
6. Ingresos netos del declarante

3. ¿A qué se refiere el campo *Tipo de operación*?

Este campo aparece en los rubros **3. Datos Curriculares**, **4. Datos del empleo, cargo o comisión actual** y **5. Experiencia laboral**.

Si ya ha presentado declaraciones en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, la información registrada previamente aparecerá precargada y, en ese caso, deberá actualizar el estatus de la información, utilizando alguna de las opciones siguientes:

Opción	Función
AGREGAR	Para añadir un nuevo registro, señalando toda la información que corresponda.
MODIFICAR	Para actualizar la información que aparece precargada.
SIN CAMBIOS	Para indicar que la información que aparece cargada no tiene variaciones y se declara en los mismos términos.

4. ¿Qué información debo registrar en el rubro 4. *Datos del empleo, cargo o comisión actual?*

Corrobore que sea correcta la información que aparece precargada, de no ser así modifíquela o actualícela. Registre los datos correspondientes al cargo que desempeña actualmente:

Campo	Descripción
<i>Función principal</i>	Registre brevemente la actividad básica que desempeña en su puesto.
<i>Fecha de toma de posesión del empleo, cargo o comisión actual</i>	Registre la fecha en que inició la vigencia del nombramiento del cargo que desempeña actualmente. No considere los nombramientos por cambio de rango si se trata del mismo puesto.
<i>Teléfono de oficina y extensión</i>	Registre el número telefónico de la SCJN <u>55 41 13 10 00</u> y la extensión que, en su caso tenga asignada, de lo contrario deje el espacio sin datos.
<i>Domicilio del empleo, cargo o comisión actual</i>	Registre la dirección del edificio en el que se encuentran las oficinas de su adscripción. La información aparecerá precargada en el sistema, si falta algún dato, complételo. Podrá verificar dicha información en el directorio de la SCJN. ¹

¹ https://www.internet2.scjn.gob.mx/Directorio_Trans/Directorio.aspx

5. He tenido un solo cargo en la SCJN, el que desempeño actualmente, ¿lo debo declarar en el rubro de Experiencia Laboral?

No. El cargo desempeñado al momento de presentar su declaración se debe registrar en el rubro **4. Datos del empleo, cargo o comisión actual.**

6. ¿Qué se declara en el rubro 5. Experiencia laboral?

En el rubro 5, deberá reportar los últimos cinco empleos, ya sea que pertenezcan al sector público (en la SCJN o en otra institución) o al sector privado. En caso de no contar con experiencia laboral, marque la casilla “SIN REGISTROS NUEVOS”.

7. No tengo el RFC de la empresa donde laboré ¿Cómo lleno ese campo?

Cuando desconozca el RFC de la empresa, sociedad o asociación, añada guiones (-) y realice una anotación en el apartado Aclaraciones/Observaciones, señalando esta situación.

8. ¿Qué ingresos debo registrar en el rubro 6. Ingresos Netos del Declarante, si no laboré en la SCJN el ejercicio completo?

Únicamente manifieste el monto de los ingresos netos percibidos durante el periodo laborado en la SCJN entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Por ejemplo, si ingresó el 1 de noviembre de 2021, reporte el ingreso neto percibido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

9. ¿Puedo modificar el monto que aparece precargado como remuneración anual neta del declarante por el cargo público?

Sí. Se recomienda que previamente verifique el monto que aparece precargado en el sistema.

10. ¿Cómo puedo verificar el monto que aparece precargado como remuneración anual neta del declarante por el cargo público?

Si no es posible hacer la consulta en el buzón tributario del Servicio de Administración Tributaria (SAT), puede calcular el monto utilizando los recibos electrónicos de nómina emitidos en 2021.

11. ¿Cómo calculo la remuneración anual neta con los recibos electrónicos de nómina?

Sume el **ingreso neto** de cada recibo electrónico de nómina ordinario y extraordinario expedido durante 2021, ya que el ingreso neto anual incluye bonos, compensaciones y otras prestaciones otorgadas durante el año.

12. ¿Cómo obtengo el ingreso neto del recibo de nómina?

Consulte los recibos electrónicos de nómina en la Ventanilla Única de Servicios (VUS), accediendo desde **intranet** de la SCJN.² Del recibo de nómina, reste el importe por concepto de **TOTAL DE PERCEPCIONES** del importe por **IMPUESTO SOBRE LA RENTA** ubicado en el apartado de DEDUCCIONES (clave 51), como se muestra:

² <http://ventanillaunica.scjn.pjf.gob.mx/tr%C3%A1mites-y-servicios/04-n%C3%B3mina/recibo-electr%C3%B3nico-de-n%C3%B3mina/>

PERCEPCIONES		
CVE.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	SUELDO BASE	\$ 7,788.65
3	COMPENSACION DE APOYO	\$ 7,789.28
10	APORTACION SEGURIDAD SOCIAL COMPLEMENTARIA	\$ 728.43
11	PRIMA QUINQUENAL	\$ 765.00
104	PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL	\$ 1,536.58
TOTAL DE PERCEPCIONES		\$ 18,607.94

DEDUCCIONES		
CVE.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
51	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 2,986.34
54	SEGURO COLECTIVO DE RETIRO	\$ 3.55
55	CUOTA SINDICAL	\$ 77.89
57	I.S.R. SEGURIDAD SOCIAL COMPLEMENTARIA	\$ 171.32
63	FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE	\$ 277.10
65	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS OPERATIVOS	\$ 185.83
80	SEGURO DE AUTOMOVIL	\$ 148.22
85	SEGURO DE APORTACION ADICIONAL (2.26%)	\$ 352.06
92	FONDO DE RESERVA INDIVIDUALIZADO (EMPLEADO) (2 %)	\$ 311.56
93	SEGURO DE SALUD ISSSTE	\$ 439.83
94	SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ ISSSTE	\$ 798.21
95	SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA ISSSTE	\$ 81.45
96	SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES ISSSTE	\$ 65.16

18,607 **TOTAL DE PERCEPCIONES**

- **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

2,986
15,621 **INGRESO NETO**

13. El monto que aparece precargado en el Sistema no coincide con el reportado en el buzón tributario del SAT ¿qué hago?

En caso de advertir diferencia, podrá modificar la cantidad y hacer las precisiones que considere convenientes en la sección de Aclaraciones/Observaciones.

14. ¿Se deben declarar los rendimientos o ganancias obtenidos por inversiones, cuentas bancarias y de cualquier otro tipo de valores?

Sí. Los rendimientos o ganancias que se hayan generado por inversiones, cuentas de ahorro, cuentas bancarias, fondos o portafolios de inversión, o ganancias obtenidas en inversiones, acciones, bonos o cualquier tipo de valores bursátiles, deberán registrarse en el rubro **6. Ingresos netos del declarante**, subapartado //.2

Por *Actividad Financiera*, seleccionando el tipo de instrumento específico que generó la ganancia.

De cada uno de los instrumentos que generó intereses o ganancias se deberá indicar la remuneración que corresponda.

15. ¿Debo reportar los intereses obtenidos del Fondo de Reserva Individualizado (FRI)?

Sí. Se debe manifestar el monto obtenido por concepto de intereses del Fondo de Reserva Individualizado con la Administradora de Fondos **Principal**, en el rubro **6. Ingresos netos del declarante**, subapartado *II.2 Por Actividad Financiera*, señalando como instrumento que generó el rendimiento o ganancia la opción Fondos de Inversión.

16. ¿Cómo se obtiene el monto de intereses del Fondo de Reserva Individualizado (FRI) con la Administradora de Fondos Principal?

Consulte los estados de cuenta de los segundos semestres de 2021 y 2020 en la sección de SEGUROS de la Ventanilla Única de Servicios (VUS) en el portal de **intranet** de la SCJN.³ Localice en la columna **INTERÉS ACUMULADO** el monto que corresponde al 31 de diciembre de cada año. Reste las cantidades referidas, como se muestra en el ejemplo:

-	31,012	Interés acumulado al 31 de diciembre de 2021
	22,951	Interés acumulado al 31 de diciembre de 2020
	8,061	Cantidad que se declara

³ <http://ventanillaunica.scjn.pjf.gob.mx/tr%C3%A1mites-y-servicios/12-seguros/consulta-del-estado-de-cuenta-del-ssi-yo-del-fri/>

17. ¿Debo reportar el monto recibido por devolución de ISR?

Sí. Declare el saldo a favor del Impuesto Sobre la Renta recibido en el ejercicio anterior, en el rubro **6. Ingresos netos del declarante**, subpartado *II.5 Otros Ingresos No Considerados Anteriormente* y especifique que se trata del ingreso por devolución a favor de ese impuesto. Podrá hacer las anotaciones que considere pertinentes en Aclaraciones/Observaciones.

18. Tengo Seguro de Separación Individualizado (SSI) con la aseguradora MetLife ¿debo reportarlo?

Sí. Únicamente deberá declarar el rendimiento obtenido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, en el rubro **6. Ingresos netos del declarante**, subpartado *II.2 Por Actividad Financiera*, seleccionando como instrumento la opción Seguro de Separación Individualizado.

Para calcular el monto, deberá consultar los estados de cuenta del primer y del segundo semestre de 2021, en la sección de SEGUROS de la Ventanilla Única de Servicios (VUS) en el portal de **intranet** de la SCJN. Para abrir los archivos, ingrese su RFC sin homoclave y en mayúsculas. De cada estado de cuenta **sume** el último renglón de la columna INTERESES DE LA RESERVA.

.

Información de Contacto:

DIRECCIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL

16 de Septiembre Núm. 38, piso 5

Tel. 55 41 13 10 00 Ext. 1255

regpatrimonial@mail.scjn.gob.mx



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

**DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL**